

templán en el artículo 12 del Decreto 1411/1966, de 27 de junio. Madrid, 20 de septiembre de 1982.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

ANEXO I

Baremo de méritos

1. Durante el periodo de formación, matrículas de honor, sobresalientes, premios de licenciatura, doctorado, etc., según estatutos, y a valorar en su conjunto por el Tribunal, hasta un máximo de tres puntos.
2. Méritos adquiridos con posterioridad al periodo de formación, hasta dos puntos.
3. Títulos académicos, a valorar por el Tribunal, hasta dos puntos.
4. Monografías, artículos, comunicaciones a Congresos, trabajos de investigación, etc., hasta tres puntos.
5. Por cada año o fracción de servicios prestados para el Organismo convocante, tres puntos.
6. Por la prestación de servicios en otros Organismos de la Administración Pública, hasta un punto.
7. Actividades docentes de la especialidad en Centros Oficiales, hasta dos puntos.
8. Desempeño de puestos de trabajo y de tareas encomendadas por la Superioridad, en el seno del Organismo convocante y de particular relevancia, a valorar por el Tribunal, hasta tres puntos.
9. Otras circunstancias, a ponderar por el Tribunal, hasta un punto.

ANEXO II

- Tema 1. La Constitución Española. El Derecho urbanístico. La Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril).
- Tema 2. El Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Los procedimientos administrativos y contencioso-administrativos. El personal al servicio de los Organismos autónomos. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.
- Tema 3. Desarrollo urbano de Madrid, evolución histórica, etapas de crecimiento.
- Tema 4. Morfología urbana, concepto y contenido, evolución histórica, estructura morfológica de Madrid.
- Tema 5. El equipamiento, clases, criterio y localización.
- Tema 6. Sistemas de espacios libres y zonas verdes.
- Tema 7. El transporte, función del transporte, planeamiento del transporte metropolitano, el caso de Madrid.
- Tema 8. Las infraestructuras básicas en el planeamiento, el caso de la provincia de Madrid.
- Tema 9. Planeamiento de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, avance del esquema director, corredor Madrid-Guadajajara, etc.
- Tema 10. Actuaciones urbanísticas de la Comisión del Área Metropolitana. Actuaciones urbanísticas urgentes. Urbanismo concertado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30319 *ORDEN de 14 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas en la disciplina de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (Facultad de Ciencias), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Amorós Pórtoles.

Vocal primero: Don Manuel Font Altaba, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Antonio Arribas Moreno, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Rafael Arana Castillo, Profesor agregado de la Universidad de Murcia.

Vocal cuarto: Doña Rosario Lunar Hernández, Profesora adjunta de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Guillermo Gómez Laa. Vocal primero: Don Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Joaquín Solans Huguet, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Francisco López Aguayo, Profesor agregado de la Universidad de Valladolid.

Vocal cuarto: Don Aurelio Álvarez Pérez, Profesor adjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30320 *ORDEN de 18 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 16 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) para provisión de la cátedra del grupo XV, «Química I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico López Mateos. Vocales: Don Víctor Sánchez de Olmo, don Antonio Martín Pérez, don Alfonso Conteras López y don Ignacio Gracia Manarillo, Catedráticos de la Universidad de Santiago de Compostela, el primero; de Sevilla, el segundo y cuarto, y de Oviedo, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Alberola Figueroa.

Vocales suplentes: Don Gonzalo Martín Guzmán, don Ricardo Ferrús Camilleri, don Valeriano Ruiz Hernández y don Ricardo Díaz Calleja, Catedráticos de la Universidad del País Vasco (Bilbao), el primero; de la Politécnica de Barcelona, el segundo; de Sevilla, el tercero, y de la Politécnica de Valencia, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30321 *ORDEN de 18 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 16 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) para provisión de la cátedra del grupo II, «Matemáticas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Valdivia Ureña. Vocales: Don Luis de León Vigliola, don Joaquín Ninot Nolla, don José M. Motos Izquierdo y don José M. Correas Dobato, Catedráticos de la Universidad del País Vasco (Bilbao), el primero; de la Politécnica de Barcelona, el segundo; de la Politécnica de Valencia, el tercero, y de Zaragoza, el cuarto.